



Órgano Judicial

2018

Informe de Gestión



Consejo de Administración de la Carrera Judicial
(CACJ)



Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Informe de Gestión

El Consejo de Administración de la Carrera Judicial (CACJ), procede a rendir un informe sobre las gestiones realizadas durante el pasado año 2018.

1. Elección de la Junta Directiva.

El CACJ se reunió para escoger su nueva junta directiva, quedando integrada así: Magistrada Margarita Centella (Presidenta), Jueza Yanireth Herrera (Secretaria) y Jueza Madeline Miranda (Vocal).

Nuestro Consejo participó activamente de las reuniones que se convocaron, para coordinar las acciones relacionadas con la aprobación de la reglamentación de la Ley de la Carrera Judicial, que adelanta la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial.

2. Proceso de elaboración del reglamento de la ley de la Carrera Judicial.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, Que regula la Carrera Judicial, los Consejos de Administración ejercerán la función reglamentaria respecto de las carreras públicas dentro del Órgano Judicial. El mandato y las funciones del CACJ están descritas en los artículos 99 y 100 de la referida Ley 53 de 2015.

Para tal fin, el CACJ se reunió con miembros del Centro de Documentación Judicial del Órgano Judicial (CENDOJ), con el fin de solicitar asistencia, para el análisis de las

disposiciones de la ley de Carrera Judicial y las estrategias que debían seguirse para su reglamentación.

Se procedió a examinar la ley de Carrera Judicial, para verificar los distintos reglamentos necesarios para su implementación. También se confeccionó un índice general y temático, para una mejor comprensión de la ley y se identificaron las estrategias que debían cumplirse, para iniciar los respectivos concursos.

En el año 2018, luego de la celebración de las elecciones, para escoger a los consejeros del periodo 2018-2019, las consejeras electas, Margarita Ibets Centella (en representación de los Magistrados), Yanireth Herrera (en representación de los Jueces de Circuito, Seccionales y de igual jerarquía) y Madeline Miranda (en representación de los Jueces Municipales), se reunieron para iniciar con el proceso de reglamentación de la Carrera Judicial.

Para tales fines, se integró un equipo de trabajo conformado por las tres consejeras del CACJ, la Secretaria Técnica de Recursos Humanos, Mercedes De León de Mendizábal, José Sánchez del Centro de Valoración del Instituto Superior de la Judicatura (ISJUP) y Andrés Mojica del Centro de Documentación Judicial del Órgano Judicial (CENDOJ).

También se contó con las recomendaciones del Consejo Consultivo del ISJUP, en la tabla de ponderación, fase de formación y de entrevistas.

2.1. Fase de discusión.

Una vez se terminó con la elaboración del proyecto de reglamento de la Carrera Judicial, el mismo fue discutido por las Consejeras integrantes del CACJ, haciendo las adecuaciones y mejoras.

2.2. Divulgación.

Revisado el proyecto de reglamento de Carrera Judicial, se envió el documento vía correo electrónico (también publicado en la página web del Órgano Judicial), a todos los magistrados, jueces, personal de apoyo judicial y auxiliar especializado, otorgándoseles un plazo de un mes (mes de septiembre), para remitir sus comentarios y sugerencias.

Terminada esta fase, el CACJ se reunió con su equipo técnico, para examinar las observaciones y propuestas, acogándose aquellas que eran pertinentes y ajustadas al contenido de la Ley 53 de 2015 y a sus principios rectores.

De esta manera, el CACJ procedió, entonces, a la publicación del proyecto de reglamento de la Carrera Judicial, llevando a cabo una divulgación intensa a través de las distintas provincias del país, recogiendo las sugerencias y comentarios realizados por los servidores judiciales para la mejora del documento.

2.3. Aprobación y firma.

Durante los días 12, 13 y 14 de diciembre el CACJ se reunió con su equipo técnico, para revisar el reglamento e incorporarles mejoras tomando en cuenta los aportes de los servidores judiciales durante el proceso de divulgación. Fue una jornada intensa que culminó con su aprobación por parte de las Consejeras.

En la tarde del día viernes 14 de diciembre, el CACJ procedió a firmar el reglamento de Carrera Judicial y hacerle entrega del mismo, a Su Excelencia Magistrado Hernán A. De León Batista, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

2.4. Futuras acciones.

Definido y puesto en marcha el procedimiento para el llenado de vacantes declaradas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo N.º 638 de 27 de

septiembre de 2018, las acciones que se deben cumplir son las siguientes:

- 1. Integración de la Comisión de Evaluación de Aspirantes.*
- 2. Elaboración del reglamento de funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Aspirantes, para su aprobación por esta Comisión.*
- 3. Elaboración del primer escalafón judicial y su validación.*
 - 3.1. Proceso de digitalización de documentos.*
 - 3.2. Validación del escalafón judicial*
- 4. Aprobación del manual de perfiles y descripción de cargos que debe ser elaborado por la Dirección de Estudios Laborales de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y aprobado por el CACJ.*
- 5. Coordinación con el ISJUP sobre los cursos de formación, los exámenes y pasantías.*
- 6. Coordinación con las distintas Direcciones de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, para aprobar los instructivos necesarios para el mejor desempeño de cada una de nuestras funciones.*
- 7. Iniciar con el procedimiento para el reconocimiento de la estabilidad en el cargo de aquellos servidores judiciales a quienes les asiste este derecho.*

3. Otras gestiones.

3.1. Evaluación del desempeño.

Actualmente el CACJ, con su equipo técnico, está examinando las disposiciones de la ley de la Carrera Judicial que desarrollan la materia y las auditorías que sobre el tema se han realizado en el Órgano Judicial.

Cabe destacar, la participación de las Consejeras en las jornadas de estructuración de los instrumentos de evaluación del desempeño que están siendo elaborados por la Dirección de Gestión del Desempeño, con el apoyo de las asistencias técnicas llevadas a cabo por Magistrados de España en virtud de la Cooperación de España.

Una vez este documento de evaluación del desempeño esté terminado, será revisado y discutido por el CACJ, divulgado y luego aprobado.

3.2. Manual de Buenas Prácticas Judiciales.

También ha sido elaborado, con la ayuda del CENDOJ, el borrador del “Manual de Buenas Prácticas” por jueces y magistrados comisionados por el CACJ, esencial para el proceso de evaluación del desempeño y de la misma forma, será revisado, divulgado y posteriormente aprobado.

3.3. Manual de Elecciones.

El Consejo de Administración de la Carrera Judicial confeccionó con la ayuda del CENDOJ, el Manual de Elecciones que contiene las normas que reglamentan las pautas y mecanismos, para la selección de los integrantes de los distintos Consejos de las Carreras en el Órgano Judicial. Esta Manual fue aprobado por el Pleno de los Consejos.

En el mes de febrero de 2018, se llevaron a cabo las elecciones para escoger a los miembros de los Consejos cuyos cargos estaban vacantes. El CACJ, organizó la elección junto con el Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial, el Consejo de Administración de la Defensa Pública y el Comité de Elecciones.

Los miembros que resultaron elegidos, para el periodo de dos años por parte de este Consejo, tal como se indicó en un párrafo anterior fueron: Margarita Ibets Centella G. (representante de los Magistrados de Tribunales Superiores y de Apelación), Yanireth Herrera (representante de los Jueces de Circuito, Seccionales y de igual categoría) y Madeline Miranda (representante de los Jueces Municipales).

De esta experiencia, se extrajeron algunas recomendaciones para la mejora del reglamento, que han sido incorporadas a un documento que lo modifica, donde se incorpora, entre otros, el voto electrónico, para facilitar las votaciones de los servidores

judiciales.

3.4. Aprobación del Reglamento del Régimen Interno del Pleno de los Consejos.

Actualmente se cuenta con este borrador que desarrolla las normas que facilitan la toma de decisiones a lo interno del Pleno de los Consejos, mismo que será aprobado dentro del próximo trimestre del año 2019.

Como se aprecia, a pesar de la falta de presupuesto y personal para apoyar con nuestras tareas, el CACJ ha trabajado de forma intensa en pro de la implementación de la Carrera Judicial.

El sistema de Carrera Judicial ha sido objeto de un profundo análisis y hemos identificado las acciones que deben ponerse en práctica, para someter a concursos los distintos cargos que se ejercen de forma interina en el Órgano Judicial.

Margarita Ibets Centella González
Presidenta del Consejo de Administración
de la Carrera Judicial